REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 177 -2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 03 MAR. 2020

VISTO: El Informe N° 06-2019/GRP-400002 de fecha 12 de julio de 2019; el Informe Técnico Nº 011-2019/GRP-410300 de fecha 23 de diciembre de 2019 y, el Informe Nº 0256 -2019/GRP-460000 de fecha 19 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, y sus normas modificatorias establece en su artículo 191 que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectiva;

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 9 y literal m), numeral 1 del artículo 10 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, los Gobiernos Regionales ejercen sus competencias exclusivas, compartidas, asignadas y delegadas por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y las acordadas entre ambos niveles de gobierno respectivamente, a través de la emisión y aprobación de normas que regulen los asuntos y materias de su responsabilidad, así como las normas inherentes a la gestión regional;

Que, la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, tiene por objeto normar el desarrollo, promoción, consolidación, difusión y transferencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTeI) en el país. Y con Ley Nº 30806 se modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, el Decreto Nº 032-2007-ED que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, tiene por objeto normar el desarrollo, promoción, consolidación, difusión y transferencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTeI) en el país y define las atribuciones, alcances y medios de la acción del Estado en este ámbito;

Que, a nivel regional con Ordenanza Regional Nº 428-2018/GRP-CR publicada en el Diario "El Peruano" el 10 de noviembre de 2018, se actualiza el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que en su artículo 186 establece que el Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura encargado de formular e implementar la política relacionada con la ciencia, tecnología e innovación en la región. Asimismo, en su artículo 70 señala como funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional: gestionar como parte del proceso de la Gestión de la Calidad, entre otros, la entrega de Directivas;

Que, con Memorando Nº 06-2019/GRP-400002 de fecha 12 de julio de 2020, el Director del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación remite a la Gerencia General Regional la propuesta de la Directiva Regional denominada: "*Lineamientos para las Comunicaciones Escritas Internas y Externas y Documentos Administrativos en el Pliego 457 Gobierno Regional Piura*" para el trámite de su aprobación;

Que, con Informe Técnico Nº 011-2019/GRP-410300 de fecha 23 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional emite opinión técnica favorable de la propuesta de Directiva

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 177 -2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 03 MAR. 2020

Regional denominada: "*Lineamientos para las Comunicaciones Escritas Internas y Externas y Documentos Administrativos en el Pliego 457 Gobierno Regional Piura*" precisando que la misma beneficiará la labor de promoción e incentivo de la investigación científica y transferencia tecnológica en el Gobierno Regional; recomendando solicitar opinión legal y continuar con el trámite de aprobación;

Que, con el propósito de asimilar, sistematizar, priorizar y ejecutar los mejores proyectos de investigación científica en áreas prioritarias, y cooperar al fortalecimiento de las capacidades locales y regionales de investigación, las mismas que se constituyen en herramientas de suma importancia para la toma de decisiones, es necesario aprobar el citado documento de gestión institucional, el mismo que cuenta con la opinión legal respectiva por parte de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 0256-2020/GRP-460000 de fecha 19 de febrero de 2020;

Con la visación del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias y Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva Regional N° 004 -2020/GRP-410000-410300, denominada "*Normas para el manejo de los términos de investigación científica y/o Tecnológica en el Gobierno Regional Piura*".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con Trámite Documentario de la Secretaría General, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Méd. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

1. OBJETIVOS

- Financiar la ejecución de los mejores proyectos de investigación científica y/o tecnológica en áreas consideradas como prioritarias y que respondan a las necesidades de la Región.
- Fortalecer las capacidades locales y regionales en investigación.
- Publicar los resultados de los proyectos de investigación financiados, en la Revista de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno Regional Piura.

2. FINALIDAD

- Contar con herramientas importantes en la toma de decisiones para la solución de problemas considerados prioritarios en el ámbito de la Región Piura.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, artículo 14°.
- Ley N° 27293 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y sus normas conexas.
- Decreto legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Reglamento del Decreto Supremo N° 102-2007-EF del 19 de julio de 2007.
- Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica emitida el 27 de Julio de 2004, la cual encarga a CONYTEC formular el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación con Proyección a largo plazo articulando otros Planes estratégicos.
- Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- Resolución Directoral N° 003-19-EF/50.01, que aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos.
- Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, en la Sede Central.

4. ALCANCE

La presente directiva tiene alcance en todo el ámbito del Gobierno Regional Piura, con vigencia hasta la aprobación de nuevas normas que la modifiquen en virtud de su revisión y actualización.

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Las convocatorias al Concurso para Financiamiento de Trabajos de Investigación Científica y/o tecnológica serán efectuadas por el Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura, de acuerdo al monto asignado por la convocatoria y según el cronograma establecido en el Anexo A.

5.2 Los proyectos podrán ser formulados por un investigador o un equipo de investigadores que pertenezcan a una Universidad, un Instituto o a otras Instituciones de la Región dedicadas a la investigación científica y Tecnológica, empleando el Formato para la presentación de Proyectos de Investigación (Anexo F), tomando en cuenta las indicaciones de la Guía para elaboración de Proyecto de Investigación (Anexo G).

5.3 En el grupo **"Otras Instituciones dedicadas a la Investigación científica y tecnológica ",** se contempla a Instituciones públicas o privadas como Organizaciones no gubernamentales, Organismos Públicos Descentralizados, Organismos Desconcentrados y otros; las cuales para participar necesariamente deberán de asociarse con una Universidad de la Región, mediante un Convenio de colaboración mutua entre la Universidad y la otra Institución participante en la Investigación (Anexo D).

5.4 El proyecto de investigación debe ser escrito con letra Arial 11, en espacio y medio, con márgenes de 2.5cm, con las páginas numeradas en orden correlativo en el margen inferior derecho y el impreso debe ser en papel bond tamaño A-4.

5.5 Cada proyecto de investigación deberá tener al menos un co-investigador principal perteneciente a una Universidad de la Región siendo un profesional relacionado con el proyecto.

5.6 Los proyectos de investigación a ser presentados al Concurso, deben estar referidos a cualquiera de las áreas de investigación planteados en el numeral 7 de la presente directiva, los cuales están comprendidos dentro de las prioridades de investigación planteadas por el IRCTI-GRP.

5.7 Los proyectos de investigación, deben ser presentados por triplicado, organizados en un expediente, debidamente foliados, siguiendo el orden estricto de la documentación solicitada en los requisitos de las convocatorias a los concursos. Se deberá acompañar la versión electrónica del Proyecto en un CD debidamente etiquetado.

5.8 El Rector de la Universidad o Director o Jefe de la Institución remitirá el proyecto de investigación al Presidente del Gobierno regional, mediante Carta de presentación (Anexo B), para lo cual la documentación deberá estar organizada de acuerdo a lo dispuesto en las convocatorias a los concursos.

5.9 Se podrá solicitar un financiamiento hasta un monto establecido por proyecto, definido en cada convocatoria, dependiendo de la complejidad y magnitud del estudio. Se contrastará el costo planteado en el estudio con el costo estimado por

el comité evaluador, considerando los objetivos del proyecto y el cronograma detallado de actividades, siendo este ítem un aspecto a ser calificado.

5.10 Podrán ser elegibles los estudios que tengan financiamiento parcial proveniente de otras fuentes, señalando el monto financiado por la fuente y el monto de ser requerido.

5.11 El Financiamiento de los proyectos de investigación no incluye la compra de bienes de capital. Así como asignaciones de ningún tipo. (Bonificaciones, subvenciones, subsidio y otros) a los investigadores. Sólo se contemplará los gastos por movilidad, viáticos y pasajes, los cuales deberán ser claramente justificados con documentos tributarios aprobados por SUNAT, conforme lo establecido en LA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA POR ENCARGO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, y no debe exceder del 20% del monto total del financiamiento. En tanto el 80% del financiamiento contemplará los gastos propios del proyecto.

5.12 El jurado calificador seleccionará hasta un máximo de dos proyectos por investigador. La presentación de proyectos por institución de investigación es libre siempre y cuando se enmarque en lo establecido en el numeral 7 de la presente directiva.

5.13 La convocatoria se efectuará mediante avisos periodísticos en diarios de circulación regional, en la que se indicará el cronograma de entrega de bases y fecha límite de recepción de proyectos. La difusión de la convocatoria al concurso se realizará a la comunidad científica de las Universidades y otras instituciones dedicadas a la investigación científica, por medio de cartas de invitación, internet y notas de prensa.

5.14 El tiempo propuesto para la ejecución de los proyectos de investigación tendrán una duración de diez (10) meses como plazo máximo contados a partir de la recepción de la primera transferencia. Este tiempo incluye, la redacción de los informes de avance técnico -económico, informe técnico final y el artículo científico (productos finales), que serán entregados al IRCTI-GRP, de acuerdo al cronograma propuesto en el proyecto de investigación.

5.15 Las consultas u observaciones de los concursantes deben ser de carácter aclaratorio sobre las bases, y de preferencia hacerlas llegar a través del correo electrónico del **"Primer Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con impacto en el ámbito del Gobierno Regional de Piura, año 2,020"** investigación ircti@regionpiura.gob.pe, o al teléfono de la Oficina del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura (48-2600 Anexo 4184. Las consultas planteadas deberán formalizarse, (si así lo considera el investigador), presentándolas por escrito al IRCTI, dentro del plazo previsto en el calendario del proceso de selección (Anexo A). Las consultas recibidas serán absueltas, dirigidas a los interesados vía correo electrónico y publicadas en la página Web del Gobierno Regional de Piura.

5.16 Los proyectos se calificarán de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo I.

5.17 Seleccionado el proyecto de investigación, los investigadores responsables del proyecto no podrán desistir en la ejecución del mismo, salvo imposibilidad

justificable, debiendo ser notificada a través de carta notarial debidamente firmada por el investigador que desiste.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para año 2020:

Los investigadores interesados en participar del "PRIMER CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA AÑO 2020" deben cumplir con presentar la siguiente documentación, debidamente foliada, el siguiente orden:

a. Carta de presentación del proyecto firmada por el Rector de la Universidad o el Director de una Institución de la Región Piura que ejecuta Investigación, dirigida al Presidente del Gobierno Regional, según el Anexo B.

b. Carta de compromiso para el desarrollo de la investigación entre el Rector de la universidad o Director de la Institución que realiza investigación y el investigador principal, firmado por ambos según el Anexo. C.

c. Carta de compromiso de colaboración mutua entre la Universidad de la Región y la Institución participante en la investigación, según el Anexo D, (sólo para investigadores o grupo de investigadores de otras instituciones, que se asocien con una Universidad).

d. Declaración jurada de los investigadores (los nombres deben estar escritos con letra legible y firmados, respectivamente), según Anexo E.

e. Proyecto de Investigación impreso por triplicado (03) desarrollado en el Formato para la presentación de Proyectos de investigación, según el Anexo F. Además, se deberá acompañar la versión electrónica del Proyecto en un CD debidamente etiquetado.

f. Curriculum Vitae del (los) investigador(es) principal (es), según Anexo H.

g. Adicionar declaración jurada de autenticidad de la investigación, según Anexo L.

h. Carta de compromiso de reconocimiento explicita de la participación del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura en el financiamiento de la investigación, según Anexo M.

SOBRE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Para la evaluación de los Proyectos de investigación, el Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno regional Piura, conformará un Comité de Calificación que estará integrado por un grupo de investigadores convocados por el IRCTI, los cuales deben acreditar las credenciales académicas y científicas de su producción intelectual, que los avala como miembros calificados para el presente concurso.

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

Los proyectos recibidos hasta el cierre de la convocatoria, serán codificados y derivados al Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de los requisitos exigidos y luego remitidos al Comité de Calificación.

A. SELECCIÓN

El comité de calificación, es la instancia encargada de seleccionar los Proyectos de Investigación de acuerdo:

a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del concurso;

b) Pertinencia, relevancia e impacto de la propuesta y teniendo como referencia los temas de investigación detallados en el numeral de la presente directiva.

c) Calificación en base al formato de calificación de proyectos (anexo I).

d) Para los proyectos de Investigación relacionados al Área de Salud, de ser necesario, el comité de calificación solicitará opinión ética favorable al Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Salud Piura.

B. CALIFICACIÓN

Con los proyectos de investigación que cumplan los ítems a) y b) del punto anterior, se procederá a la calificación respectiva, considerando el aspecto técnico y metodológico de los proyectos de investigación, mediante los formatos de calificación del Anexo I. Los resultados producto de la calificación serán de la siguiente manera: **Aprobado o Desaprobado** con su respectivo puntaje. Un proyecto será Aprobado con la calificación mínima de 60.0 puntos, Los Proyectos aprobados serán remitidos al Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación – Gobierno Regional Piura para ratificación y proclamación de resultados. En caso de empate del último puesto se adjudicará ganador mediante sorteo, conducido por el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación en presencia de los involucrados en los proyectos empatados.

El Comité Regional de Ciencia Tecnología e Innovación emitirá un informe final al Presidente del Gobierno Regional Piura consignando el listado de los proyectos ganadores, los cuales se financiarán en estricto orden de mérito sin sobrepasar el presupuesto asignado por convocatoria.

En base al ítem anterior, se emitirá una Resolución Ejecutiva Regional para el financiamiento de los proyectos que resulten aprobados de acuerdo a lo descrito en el mismo.

Los investigadores principales de los proyectos ganadores, serán invitados a una reunión de trabajo en las instalaciones del Gobierno Regional Piura. Esta reunión es de carácter obligatorio, debiendo asistir solamente uno de los investigadores principales, con facultades para tomar decisiones en relación al proyecto de investigación. En esta reunión se realizará un asesoramiento técnico, metodológico y presupuestal.

La relación de proyectos seleccionados será publicada en la página web del Gobierno Regional Piura (www.regionpiura.gob.pe).

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

El monitoreo local de la ejecución de las investigaciones se realizará por intermedio del responsable del Comité Sectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Direcciones Regionales o su equivalente en las Universidades.

En caso que los investigadores no cumplan con las actividades a las cuales se comprometieron o no asistan a la reunión de trabajo, el Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional (IRCTI-GRP) se reservará el derecho de suspender la posibilidad de financiar la propuesta respectiva.

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCES, INFORME FINAL Y PUBLICACIÓN

A. DE LOS INFORMES DE AVANCE

Los investigadores deberán enviar los informes de avance de los proyectos de investigación, de acuerdo al cronograma del proyecto de investigación. Dichos informes serán enviados por escritos al IRCTI a través del responsable de Investigación de la Universidad o Centro de Investigación de la Universidad o Centro de Investigación correspondiente, de acuerdo al Formato de presentación (Anexo K).

La presentación de estos informes es un requisito INDISPENSABLE para el envío de los subsiguientes desembolsos. Dichos informes deben estar visados por la autoridad competente.

En caso que los investigadores no puedan enviar informes debido a que el proyecto no ha podido iniciarse o esté paralizado por razones de fuerza mayor (por ejemplo: desastres naturales, problemas administrativos, etc.) el investigador comunicará por escrito sobre dicha situación al Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura, en el momento del impase.

GOBIERNO REGIONAL PIURA INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

B. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Los proyectos de investigación que se encuentren en ejecución, serán supervisados y monitoreados, de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto, así como de manera inopinada según la necesidad del caso.

Las acciones de control se realizarán a través de dos acciones supervisión y monitoreo de proyectos de investigación de acuerdo al Anexo J.

El monitoreo de los proyectos de investigación realizado a través de diferentes mecanismos, consistirá en un proceso permanente para verificar que las actividades o procesos planificados establecidos en el cronograma de actividades del proyecto, se esté llevando a cabo según lo esperado y para medir el progreso y el logro de los resultados planificados.

La supervisión consistirá en las acciones de coordinación, respecto de los avances, dificultades u otras eventualidades que se pudieran presentar durante el desarrollo de la investigación y que involucren principalmente a las personas relacionadas con el proyecto tanto la Supervisión como el monitoreo se realizará con el apoyo del responsable del Comité Sectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Direcciones Regionales, o quien haga sus veces, en cada Universidad.

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

C. INFORME TÉCNICO FINAL Y ARTÍCULO CIENTÍFICO

La presentación del informe técnico final consta, de un documento redactado conteniendo además de las partes esenciales, los detalles de la ejecución presupuestal y técnica de la investigación. El Informe Técnico Final, consta de los siguientes términos de referencia:

- Título
- Autores, indicando su filiación institucional
- Índice
- Resumen en español (introducción, objetivos, metodología, resultados y conclusiones)
- Resumen en inglés
- Introducción (Planeamiento del Problema, Justificación)
- Objetivos
- Marco Teórico (Antecedentes, referencias a nivel internacional, nacional y local)
- Metodología
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Referencias Bibliográficas
- Anexos (Instrumentos de recolección de información, Consentimiento informado y otros).

Un segundo documento, a presentar por el investigador, será el artículo científico de la investigación realizada de acuerdo a los requerimientos y normas de publicación de la Revista de Investigación Científica del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura, y un resumen en idioma español e inglés.

Toda información y productos generados de la ejecución del Proyecto de Investigación deberán contener el reconocimiento público y explicito, de la participación del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura en el financiamiento de la referencia ejecución, de acuerdo al formato (Anexo M).

D. CIERRE ADMINISTRATIVO

El cierre administrativo, se refiere a la liquidación técnica y financiera del proyecto de investigación que lo realizará el investigador principal al culminar la ejecución del mismo y consistirá de dos fases.

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

Fase 1:

Cierre Técnico y Administrativo de parte del Gobierno Regional Piura

Para esta acción se realizará el siguiente procedimiento:

a) El investigador responsable de la investigación, una vez culminado el proyecto de acuerdo al cronograma establecido, deberá presentar el informe técnico final de la investigación y un informe final de ejecución financiera al Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura.

b) El Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura evaluará el informe técnico y visará el informe financiero, los cuales serán derivados a la Oficina Regional de Administración para el trámite correspondiente y emisión del informe de cierre Técnico- Administrativo.

Fase 2:

Emisión de Resolución Ejecutiva Regional de cierre administrativo por parte del Gobierno Regional Piura.

Para esta acción el Jefe de la Oficina Regional de Administración deberá remitir a la Gerencia General Regional los siguientes documentos

a. Informes de las Evaluaciones Finales Técnica y Administrativa de la Investigación.

b. Informe final de la investigación, siguiendo los términos de referencia descritos líneas arriba, (Presentación de los informes de Avances, Informe Final y Publicación C. Informe Técnico Final y Artículo Científico.

c. Artículo científico de calidad suficiente para ser publicado

El Gerente General Regional evaluará y remitirá a Secretaría General para el trámite respectivo de la Resolución Ejecutiva Regional del cierre administrativo del Proyecto de Investigación por parte del Gobierno Regional Piura.

FORMA DE FINANCIAMIENTO

El monto del financiamiento final estará sujeto a lo acordado por el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e innovación del Gobierno Regional Piura en base al presupuesto planteado por los investigadores en el protocolo, no debiendo superar el monto máximo establecido en el numeral 5.9.

Las entregas económicas para el desarrollo de los trabajos de investigación, se efectuarán en función al monto de financiamiento y el cronograma de desembolsos aprobados, debiendo efectuar la rendición se efectuará con documentos tributarios aprobados por SUNAT, conforme lo establecido en la Directiva para ejecución y rendición de la cuenta por encargo del Gobierno Regional Piura, y con estricto cumplimiento del contrato suscrito para su ejecución.

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

7. DE LOS TEMAS DE INVESTIGACION POR ÁREAS

Los proyectos de investigación a ser presentados al Concurso, deben estar referidos a cualquiera de las siguientes áreas de investigación comprendidos dentro de las Prioridades de Investigación Regional planteadas por el Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se precisarán en cada convocatoria. No se aceptarán proyectos fuera de estas áreas. Los investigadores deberán mencionar a que área de investigación corresponda su proyecto.

AREAS:

a) Sector Agrario

b) Sector Salud

c) Sector Producción (Industria, Pesquería, Acuicultura)

d) Sector Educación

e) Sector turismo

f) Sector Energía y Minas

g) Sector Transportes

8. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán presentados al Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura y resueltos en forma definitiva por el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura.

La ejecución de la presente directiva regional, es responsabilidad del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura.

Los beneficiarios del concurso deben cumplir con la presentación de los informes y la liquidación administrativa del proyecto.

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividades Científicas y Tecnológicas, actividades sistemáticas estrechamente relacionadas con la producción, promoción, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología. Incluyen actividades tales como la investigación científica y el desarrollo experimental, la enseñanza y la formación científica y técnica y los servicios científicos y técnicos.

Ámbito, espacio ideal configurado por las cuestiones y los problemas de una o varias actividades o disciplinas relacionadas entre sí.
Ciencia, conjunto de conocimientos sistematizados resultantes de la investigación realizada utilizando el método científico.

DIRECTIVA REGIONAL Nº004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

Convocatoria, anuncio o escrito con que se convoca.

Desarrollo experimental, trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o disposición al establecimiento de nuevos procesos sistemas o servicios: o a la mejora sustancias de los ya existentes.

Entrega económica, cantidad de dinero que se otorga por única vez al ganador(es).

Estrategia, conjunto de acciones que se llevan para lograr un determinado fin.

Formación científica, proceso psicológico y social formativo sobre los aspectos de generación de conocimientos basados en la metodología científica.

Investigador, profesional que trabaja en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y en la gestión de los respectivos proyectos.

Investigación, acción y efecto de investigar. Realización de actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia.

Investigación aplicada, consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

Investigación básica, trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

Investigación y desarrollo experimental (I+D+I), comprende el trabajo creativo llegado a cabo de manera sistemática para incrementar el volumen de los conocimientos humanos, culturales y sociales y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones.

Innovación, proceso de creación o modificación de un producto e introducción del mismo en el mercado.

Líneas prioritarias, delimitación de un ámbito en el que se concentra o focaliza mayores esfuerzos y recursos, con miras a solucionar problemas relevantes identificados.

Marco legal, conjunto de normas legales que sirven como punto de referencia para el planeamiento y la toma de decisiones en la gestión pública y privada.

Meta, es la cuantificación del objetivo del objetivo que se pretende alcanzar en la gestión pública y privada.

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

Objetivo, es la situación por alcanzar descrita en función de una organización, funciones mecanismos de interacción, infraestructura física, humana, económica y financiera, que satisface una determinada aspiración.

Producción, creación y procesamiento de bienes o mercancías.

Proyecto, conjunto de actividades bien definidas y orientadas al logro de objetivos establecidos, con un costo y duración determinada. Su ejecución exige un plan de trabajo coherente que organiza la ejecución de recursos humanos, financieros y físicos.

Sector, delimitación de campos de acción específicos de la gestión pública y privada.

Sector económico, conjunto de áreas homogéneas y entes pertenecientes a una actividad económica. En el ámbito del sector público, el sector económico, se refiere al conjunto de actividades homogéneas a cargo de una o varias secretarías, que tienen la función de llevarlas a cabo.

Tecnología, se refiere a un producto nuevo o procesos que se suponen, por lo menos que sirven para mantener una situación vital para mejorar las condiciones de vida. Es la aplicación sistemática de la ciencia y tiene dos componentes que son el conocimiento y la aplicación.

ANEXOS

ANEXO A CALENDARIO QUE REGIRÁ EL PROCESO DEL I CONCURSO REGIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA REGION PIURA – AÑO 20...

ANEXO B CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

ANEXO C CARTA DE COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD O LA INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

ANEXO D CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE UNA UNVIERSIDAD Y OTRA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE EN LA INVESTIGACIÓN

ANEXO E DECLARACIÓN JURADA DE LOS INVESTIGADORES

ANEXO F FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO G GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMATO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO H CONTENIDO DEL CURRICULO VITAE DE LOS INVESTIGADORES

ANEXO I FORMATO DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO I.1 FORMATO DE CALIFICACIÓN DE INVESTIGACIONES

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

ANEXO I.2 FORMATO DE CALIFICACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO J FORMULARIO DE SUÉRVISIÓN Y MONITORES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO K FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO L DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO M CARTA DE COMPROMISO DE RECONOCIMIENTO EXPLÍCITO DE LA PARTICIPACION DEL IRCTI DEL GRP EN EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

DIRECTIVA REGIONAL Nº 004 -2020/GRP-410000-410300

"NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA EN EL GORE"

FORMATOS

9. ANEXOS

ANEXO A

CALENDARIO QUE REGIRÁ EL PROCESO DEL I CONCURSO REGIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA REGION PIURA - AÑO 20XX

ETAPA	FECHA 20XX
➢ Inscripción de proyectos	
• Publicación de la convocatoria.	
• Publicación de las bases del fondo concursable,	
• Recepción y absolución de consultas.	
• Recepción de proyectos	
➢ Evaluación de proyectos	
• Evaluación de proyectos por el Comité de Calificación del Fondo Concursable.	
• Evaluación por el Comité Regional de Ciencia, tecnología e Innovación del Gob. Regional Piura,	
Informe Final de proyectos por le Comité Regional de Ciencia, tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura	
➢ Publicación de proyectos seleccionados y Reunión de trabajo con Investigadores.	
Publicación en la Web del Gobierno Regional Piura de los proyectos seleccionados (www.regionpiura.gob.pe)	
Reunión de trabajo con los ganadores de Proyectos del Fondo Concursable.	
Firma de Convenios con las Universidades y/o Centros de Investigación.	
Remesas de fondos a las Universidades y/o Centros de Investigación.	

ANEXO B

CARTA DE PRESENTACION DEL PROYECTO

Piura, ----- de ---------- 20XX

Señor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe del Instituto Regional de Ciencia Tecnología e Innovación
Gobierno Regional Piura.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentar al Sr. .....con DNI ..... quien presente el (los) proyectos de investigación relacionados a los temas investigación contemplados en el literal B de la sección II.

a) .....
b) .....
c) .....

Para ser considerando en el I Concurso Regional de Proyectos de Investigación con Impacto en el desarrollo de la Región Piura – Año XXXX , convocada por el Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura.

Cabe resaltar que esta investigación cuenta con el conocimiento de las instancias respectivas de la Universidad o Institución de Investigación ....(Especificar el nombre de la Institución) y de resultar ganador contará con el apoyo técnico y administrativo correspondiente.
Además, la Universidad o la Institución de Investigación .... (Especificar el nombre de la Institución) se compromete a que los resultados de la investigación serán usados en beneficio de los problemas regionales y del país.
Sin otro particular, quedo a Usted.

Atentamente,

.....
(Firma sello y nombre del Rector de la Universidad o Director de Investigación

ANEXO C

CARTA DE COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION ENTRE LA UNIVERSIDAD O LA INSTITUCION DE INVESTIGACIÓN Y EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Por medio de la presente, la UNIVERSIDAD o LA INSTITUCION DE INVESTIGACION ..... Representada por el Rector o el Responsable de la Institución de Investigación ..... y el investigador principal ..... del proyecto de investigación " .....

....
..... "

en el marco de las actividades relacionadas al XX CONCURSO Regional de Proyectos de Investigación con Impacto en el Desarrollo de la Región Piura – Año XXXX, establecen el siguiente compromiso: En caso el proyecto resulte ganador, el investigador principal se compromete a ejecutar la investigación hasta su culminación. Esto implica el adecuado uso de los fondos enviados de acuerdo al cronograma de la investigación así como el envío oportuno de los informes preliminares y el informe final de la investigación en los plazos establecidos en las bases del concurso.

En caso, el proyecto resulte ganador, la UNIVERSIDAD .... se compromete, a través de sus instancias respectivas, a brindar las facilidades técnico-administrativas para el adecuado desarrollo de la investigación hasta su culminación y de rendir en forma oportuna las remesas de fondos por encargo, así como de enviar los informes relacionados a la investigación especificados en las bases del concurso.

En señal de cumplimiento del presente documento se firma en la ciudad de Piura a los --------, del mes de ---------- del XXXX.

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE UNIDAD REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

Firma, sello y nombre del Rector
Rector de la Universidad o Representante de la Institución de Investigación

----
Firma, sello y nombre del Investigador Principal

ANEXO D

CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACION MUTUA ENTRE UNA UNIVERSIDAD Y OTRA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE EN LA INVESTIGAICÓN

Piura, ----- de ---------- 20XX

Señor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe del Instituto Regional de Ciencia Tecnología e Innovación
Gobierno Regional Piura.

De nuestra consideración:

Los representantes de la Universidad ..... y de ..... Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacer de su conocimiento que, en caso el proyecto de investigación titulado " ---------- ---------- ---------- ", Presentado por el investigador principal ..... resulte merecedor de una subvención por parte del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura como, resultado del I Concurso Regional de Proyectos de Investigación con Impacto en el Desarrollo de la Región Piura – Año XXXX, nos comprometemos a brindar el apoyo necesario para su ejecución a través de las instancias correspondientes de nuestras instituciones.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

.....	.....
Firma, sello y nombre del Rector de la UNIVERSIDAD	**Firma, sello, nombre y cargo del representante legal de la OTRA INSTITUCIÓN a la que pertenece (n) El (los) investigador (es) externos**

ANEXO E

DECLARACION JURADA DE LOS INVESTIGADORES

Los que suscribimos el presente documento declaramos que aceptamos participar en el I Concurso Regional de Proyectos de Investigación con Impacto en el Desarrollo de la Región Piura – Año XXXX, con el estudio "
.....
.....
.....
respetando las bases creadas para este..

En el caso, de que el Proyecto resulte aprobado y como consecuencia sea financiado pro el Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura, nos comprometemos a cumplir con su ejecución, y nos sometemos a las reglas establecidas en las bases del I Concurso Regional de Proyectos de Investigación con Impacto Enel Desarrollo de la Región Piura – Año XXXX y al Código Civil.

.....
Investigador principal. Nombre y firma DNI

.....
Co-Investigador. Nombre y firma DNI

.....
Co-Investigador principal. Nombre y firma DNI
(Agregar según número de investigadores)

Piura, ... de-------- del 20XX.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION
JEFE

ANEXO F

Código Concurso (no llenar):

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Nota : TODOS los proyectos de investigación presentados deben tener el Título del Proyecto de Investigación y todas las hojas de manera correlativa.

TITULO DE LA INVESTIGACION

TEMA DE INVESTIGACIÓN según área (deben estar comprendidos dentro de las prioridades de investigación regionales planteadas pro el Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e innovación del gobierno Regional Piura de acuerdo a la sección II, literal B (Temas de investigación por áreas)

Sector Agrario ☐ **Salud** ☐ **Producción** ☐ **Educación** ☐ **Energía y Minas** ☐

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS INVETIGADORES
(Mencionar afiliación institucional, dirección, teléfono, y correo electrónico de cada uno)

Investigador Principal

Otros Investigadores

INSTITUCIONES QUE PARTICIPARAN EN LA EJECUCIÓN

INVESTIGADOR RESPONSABLE DE CORRESPONDENCIA (Nombre, dirección, teléfono, e-mail)

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
e-mail:

UNIDAD OPERATIVA EN LA CUAL SE VA A TRABAJAR

INDICE

Pág.
1. **Resumen estructurado** ---------- 1
2. **Planteamiento del problema** 2
3. **Etc.**

1. **RESUMEN ESTRUCTURADO (Máximo 1 pág)**

Introducción (Breve planteamiento del problemas y justificación) **Objetivo(s)** **Metodología:** **Relevancia:** **Monto total solicitado;**

2. **INTRODUCCION (Máximo 1 pág.)**

Planteamiento del problema y Justificación del estudio.

Evalúa la magnitud del problema, cuantificándolo, identifica sus consecuencias, describe porque es importante que se investigue y de que manera los resultados ayudarían a revestir el problema

3. **MARCO TEÓRICO. (Máximo 4 págs.)**

Información sobre el tema en estudio, antecedentes y trabajos previos nacionales o internacionales que guarden relación con el estudio. Además incluye definición de términos básicos.

4. **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

Objetivo General **Objetivos Específicos:**

5. **HIPÓTESIS (Si el estudio lo amerita)**

6. **METODOLOGÍA**

6.1 TIPO DE ESTUDIO

6.2 POBLACION DE ESTUDIO

Identifica la población a la cual se pueden generalizar los resultados del estudio.

6.3 MUESTREO

¿Cuál será el tipo de muestreo a emplearse y cómo se realizará?

6.4 VARIABLES

Identificar variables Independientes, Dependientes, Independientes.

6.5 DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR

Describir la secuencia de los procedimientos que se llevarán a cabo para cumplir con la finalidad del estudio.

Describir los procedimientos

7. INDICADORES PARA EL MONITOREO.

Describir los indicadores que servirán para la supervisión y monitoreo del estudio, este ítem necesariamente debe ser llenado (Máximo 5 indicadores),

8. ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LOS DATOS

(mencionar las variables dependientes e independientes, las pruebas estadísticas a utilizar y el software)

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

(Establecer las responsabilidades en la investigación de cada investigador, personal e instituciones participantes)

Participante e Institución	Responsabilidad
Investigador 1,2, etc.	
Institución 1,2, etc.	
Otros personal 1,2, etc, participante en la investigación	

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / MES	AÑO XXXX								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9

ANEXO G

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMATO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Incluir al pie de página el Título del Proyecto de Investigación y la numeración correlativa en todas las páginas.

TÍTULO.
Debe ser corto, conciso, descriptivo e indicando de la investigación. Debe permitir colocar el estudio adecuadamente en índice bibliográfico y sistemas de recuperación de información. En promedio 20 palabras.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS INVESTIGADORES.
Debe contener la relación completa de los investigadores con la información de la institución a la que pertenece, dirección, teléfono y correo electrónico para poder facilitar la comunicación con cualquiera de ellos, en caso sea necesario.

INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN
Se debe mencionar cada una de las instituciones participantes en la ejecución del proyecto, el orden será de acuerdo a participación y responsabilidad, siendo el primero el que tiene mayor participación y responsabilidad.

INVESTIGADOR RESPONSABLE DE LA CORRESPONDENCIA.
Se debe colocar al investigador con el cual se contactará para cualquier duda que haya sobre el proyecto de investigación. Este deberá tener a la mano toda la documentación pertinente al proyecto.

UNIDAD OPERATIVA EN LA CUAL SE VA A TRABAJAR.
Debe anotarse la(s) unidad(es) operativa(s) en la que se va(n) a realizar la investigación. Deberá ser lo suficientemente específico, mencionando además la institución y/o centro al que pertenece.

ÍNDICE
Deberá citar las secciones de la ficha con el correspondiente número de página.

1. RESUMEN ESTRUCTURADO

El resumen debe dar una idea clara al lector, sobre el problema en estudio, su importancia y las necesidades de que lo investiguen. Deberá dejar en claro los objetivos de la investigación. Asimismo, el resumen debe contener el monto solicitado.

2. INTRODUCCION

Proporciona información referente al problema de investigación, su magnitud, consecuencias y su impacto en el ámbito de salud pública. La justificación debe brindar argumento necesario que permita demostrar la importancia de la investigación en el tema, como se usaran los resultados y cómo este estudio permitirá revertir la situación problemática.

3. MARCO TEÓRICO

Deberá incluir los antecedentes el estudio, en lo posible resultados de estudios locales, nacionales y/o extranjeros relacionados al tema de investigación, expone teorías y enfoques teóricos. Si fuera necesario se redactará una parte de definición de los términos básicos.

4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Constituye enunciados de logros observables y evaluables que pretende la investigación. Debe expresarse con claridad para evitar desviaciones en el proceso de investigación, son las guías del estudio y durante todo el desarrollo del mismo deben tenerse presente.

5. HIPÓTESIS

Proporciona supuestos que tratan de explicar ciertos hechos, y da posibles soluciones al problema de investigación.

6. METODOLOGÍA

6.1 TIPO DE ESTUDIO

Debe seleccionarse con base al objetivo propuesto, disponibilidad de recursos y consideraciones éticas. El investigador debe enunciar con claridad el tipo de estudio que realizará y una explicación de su diseño.

6.2 POBLACION DE ESTUDIO

En esta sección deberá identificar la población a la cual se extrapolaran los resultados del estudio.

6.3 MUESTREO

La muestra es un subconjunto representativo de la población de estudio.

Para cumplir esta característica la inclusión de participantes en la muestra debe seguir una técnica de muestreo adecuada,. Identifica el tipo de muestreo a utilizar es decir como se ha realizado la selección a partir de la población de estudio.

6.4 VARIABLES

Identificar variables Independientes, Dependientes, Intervinientes.

6.5 DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR

Se deberá describir las actividades y tareas tan detalladamente como sea posible, explicando las actividades en el orden como van a ocurrir. También deberá describir brevemente el proceso que se empleará para el reclutamiento de los participantes. Además se debe incluir los lugares de enrolamiento o captación de los participantes, la persona encargada del contacto o enrolamiento. Se deben describir los procedimientos necesarios que aseguren la calidad de la recolección de datos y de las actividades relacionados con el proyecto.

7. INDICADORES PARA EL MONITOREO

Esta sección define los indicadores que servirán para realizar la supervisión y el monitoreo del avance óptimo del proyecto de investigación. Se definirán 5 indicaciones

8. ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LOS DATOS

Una vez captada y revisada la información, ésta deberá ser procesada y analizada estadísticamente. Es deseable que el investigador presente tables tentativas de los principales resultados del estudio.

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Esta sección debe definir en forma clara las responsabilidades de los diferentes investigadores, personal e instituciones participantes para el desarrollo del proyecto de investigación.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Existen muchas normas de redacción de referencias bibliográficas, se sugiere seguir el formato de las Normas del Vancouver (Ver Normas de Vancouver):

En : http://www.fisterra.com/recursos_web/mbe/vancoruver.htm):

Artículos: Apellido del autor y/o coautores seguido de las iniciales de los nombres, esta sin separación entre sí ni puntos. Pueden citarse hasta seis autores, separados por comas; si son más de seis se anotaran los SEIS primeros y se agregar "et al",. Luego de los autores se colocara punto seguido y a continuación se citará el título del artículo en el idioma de origen terminando en punto seguido y a continuación se citara el título del artículo en el idioma de origen terminando en punto seguido. A continuación el nombre de la Revista (en abreviatura reconocida internacionalmente) y el año de publicación, un punto y coma y el número del volumen seguido de dos puntos, finalizando con las páginas en que aparece el artículo y un punto final.

Libros, folletos o similares: Autor y/o coautores en igual forma en que para los artículos. Título del trabajo, punto seguido y luego la preposición "En" seguida de dos puntos y el título del libro, ambos en el idioma de origen; punto seguido y el nombre de los editores, nombre de los editores, nombre de la Editorial, lugar de la edición, año de la edición y páginas en la que aparece el trabajo.

Tesis: Autor en igual forma que para los artículos. Título del trbajo, entre paréntesis especificar el grado optado, punto seguido. Ciudad y país donde se sustento, separado por una coma, dos puntos y la Universidad de procedencia, una coma, el año y punto seguido. El número de páginas, seguido de la abreviatura pp.
Además las referencias deben escribirse de forma completa y según el orden de aparición en el documento .

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El equipo de investigación debe tener claro cual es el tiempo que durará el estudio completa, la secuencia de sus actividades y la duración de cada una de ellas, para lo cual es necesario un cronograma. El diagrama más utilizado es el diagrama de Grant (Anexo F)

12. PRESUPUESTO

Anotar el presupuesto en soles que merece el desarrollo del proyecto de investigación. En caso de proyectos co-participativos entre instituciones, mencionar el tipo de colaboración económica a que da ría lugar (Anexo F).

13. ANEXOS DEL PROTOCOLO

Se deben colocar en esta sección los instrumentos de recolección de información, ampliación de métodos y procedimientos a considerar, consentimiento y asentimiento informados, etc..

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

ANEXO H

CONTENIDO DEL CURRÍCULO VITAE DE LOS INVESTIGADORES

1. DATOS GENERALES
   a. Apellidos y Nombres
   b. Edad.
   c. Dirección de domicilio actual.
   d. Teléfono de domicilio y personal.
   e. Profesión.
   f. Grado académico (indicando institución y año de obtención del grado)
   g. Colegiatura
   h. Trabajo actual (indicando dirección y teléfono)
   i. Email.'

2. EXPERIENCIA LABORAL
   (Durante los últimos 5 años, iniciar con trabajo actual)
   a. Institución.
   b. Cargo desempeñado.
   c. Duración

3. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN
   Estudios de investigación desarrollados (o en desarrollo), durante los últimos 5 años.
   a. Nombre de la investigación.
   b. Año de culminación (o de inicio)

4. PUBLICACIONES EN REVISTA CIENTÍFICAS
   (Durante los últimos 5 años)
   a. Nombre de revista científica
   b. Nombre de la investigación
   c. Año de publicación.

5. CAPACITACIONES RELACIONADAS AL TEMA DE INVESTIGACIÓN.
   (Indicar año de capacitación)
   Nota: Máximo 2 hojas por cada investigador.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
V°B°
JEFE
INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ANEXO I

FORMATO DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVETIGACIÓN

Código del Proyecto:
Fecha de Revisión: ---/---/----
Título del Proyecto de Investigación:

Indicar Línea de Investigación a la cual pertenece (Marcar con un aspa)

Línea de investigación	
I	**SECTOR AGRARIO**
1.1	Introducción y adaptación de gemoplasma desarrollado de cultivos y crianzas...
1.2	Uso de herramientas y biotecnológicas para el mejoramiento genético de cultivos...
1.3	Conservación de agroecosistemas, basado en el Manejo integrado de Cultivos
1.4	Desarrollo de tecnologías de producción orgánica.
1.5	Conservación de recursos genéticos.
1.6	Investigación orientada al incremento de la productividad en cultivos y crianzas.
II	**SECTOR SALUD**
2.1	Prevención y control de enfermedades infecciones (Dengue, Leishmaniasis, Tuberculosis, VIH/Sida, Malaria
2.2	Prevención y control de enfermedades con elevada morbi-mortalidad materna, infantil y perinatal.
2.3	Prevención y control de enfermedades crónicas (Hipertensión arterial, diabetes mellitas y enfermedades cardiovasculares
2.4	Desarrollo de intervenciones innovadoras en la vigilancia y control vectorial
2.5	Desarrollo y validación de pruebas diagnósticas
III	**SECTOR PRODUCCIÓN**
3.1	Transformación de la pesca artesanal en productos de mayor valor agregado.
3.2	Adecuación de técnicas de cultivo de especies autóctonas
3.3	Desarrollo de Sistemas de Cultivos Integrados en Acuicultura.
3.4	Desarrollo y validación de técnicas ecotoxicológicas y bioensayos en acuicultura
3.5	Aprovechamiento integral de productos nativos de la región (algarroba, limón, mango, etc)
3.6	Mejoramiento de la productividad y aprovechamiento de economías de escala en la producción
3.7	Cadenas Productivas y Modelos de Asociatividad
IV	**SECTOR EDUCACIÓN**
4.1	Implementación de un Sistema de Medición de la Calidad Educativa de la Educación Regular en la Región Piura
V	**SECTOR ENERGÍA Y MINAS**
5.1	Uso de energías renovables.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
JEFE

Calificación de Investigadores (Anexo 1) ☐

Calificación de Proyecto (Anexo 2) ☐

Calificación Total ☐

Evaluador (es)* :

(Firma y nombres completos)

*Los evaluadores del presente Proyecto declaramos no tener conflicto de interés con el proyecto en mención, los investigadores o la institución.
Asimismo, aceptamos guardar estricta confidencialidad sobre el contenido de dicho Proyecto y de la evaluación.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

ANEXO I.1

FORMATO DE CALIFICACION DE INVESTIGACIONES

CÓDIGO DEL Proyecto
Fecha ---/---/---

	Criterios d.				Subtotal
Investigador principal	0(Ptos.)	1(Pto.)	2(Ptos.)	Puntos	
Grados y Títulos obtenidos		Título Profesional	Magister	Doctor (4puntos)	4
Experiencia en ejecución de proyectos de investigación	Sin experiencia	1 proyecto	2 proyectos	>=3proyectos (3 puntos)	3
Publicaciones en revistas científicas	Sin publicaciones	1 publicación	2 publicaciones	>=3 publicaciones (3 puntos)	3
Co-Investigadores**	**0(Ptos.)**	**1(pto.)**	**2(ptos.)**		
Grados y títulos obtenidos		Título Profesional	Magíster	Doctor (4 Puntos)	4
Experiencia en ejecución de proyectos/trabajos de investigación	Sin experiencia	1 proyecto	2 proyectos	3 proyectos (3 puntos)	3
Publicaciones en Revistas científicas	Sin publicaciones	1 publicación	2 publicaciones	>=3 publicaciones (3 puntos)	3

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

- Referidos a los últimos 5 años y se acreditarán con copias simples de artículos de revistas científicas, u otros documentos que lo acredites. Puntaje máximo 18.0 puntos.

- ** Se evaluará a un solo Co-investigador (el más experimentado).

Total	20.0

ANEXO I.2

FORMATO DE CALIFICACION DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DEL Proyecto [ ]

Fecha ---/---/---

Factores a evaluar	Puntaje				Total	Coeficiente de Producción	Puntaje Ponderado
	Criterios de calificación	2	1	0			
Originalidad	a)La propuesta de investigación es innovadora y creativa (Emplea metodologías herramientas o tecnologías novedosas. b) No existen trabajos similares a nivel nacional.	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	5	10
Objetivos	a) Claridad de los que se espera lograr con el estudio. b) Posición de lo que se pretende determinar, comparar identificar, etcl c) Si los objetivos específicos tienen una secuencia lógica con el objetivo general.	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	5	10
Descripción del problema	a) Descripción con claridad del marco teórico contra una revisión bibliográfica actualizada y demuestra amplio conocimiento del tema. b) Convincente en la importancia, magnitud y distribución del problema. c) Identificación de posibles causas del problema. d) Identificación de posibles causas del problema. e) Plantea posibles soluciones.	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	3	6
Justificación y relevancia	a) Justifica claramente la necesidad de la investigación. b) Explica como la aplicación de los resultados puede lograr un efecto en el área. c) Explica como se usarán los resultados en la solución del problema. d) Explica como los resultados del estudio tendrán un impacto significativo en la Región Piura.	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	5	10
Antecedentes y estudios preliminares	a) Muestra lo que han encontrado otros estudios acerca del problema a investigar. b) Muestra debilidades de investigaciones previas. c) Se evidencia experiencia en estudios previos y/o preliminares del investigador principal y/o co-investigadores en el tema.	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	3	6
Diseño del estudio	a)Diseño metodológico adecuado. b) Evidencia la integración de los diversos componentes. c) Identifica principales variables, señalando las variables a controlar. .d) Define términos básicos	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	3	6

GOBIERNO REGIONAL PIURA
INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
JEFE

Factores a evaluar	Puntaje				Total	Coeficiente de Producción	Puntaje Ponderado
	Criterios de calificación	2	1	0			
Descripción de los procedimientos y actividades	a) Describe procedimientos y actividades de acuerdo a los objetivos. (Procedimientos de recolección de información, métodos de control de calidad para procedimientos). b) Procedimientos detallados para ejecutar adecuadamente el estudio. c) Se explica las actividades en el orden en que ocurrirán.	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	2	4
Análisis de datos	a) Describe el programa en que se ingresará los datos. b) El plan de análisis define adecuadamente los métodos y modelos de análisis de datos, de acuerdo al tipo de variables, objetivo y diseño del estudio e identifica claramente las técnicas de análisis (estadísticas, otras) .	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	2	4
Cronograma	a) El plan de trabajo presentado es claro y completo, y muestra todas las etapas del estudio. b) Tiempo coherente y realista para cada etapa. c) Adecuadamente presentado y entendido.	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	2	4
Instituciones involucradas en el estudio	a) Define claramente todas las actividades y responsabilidades de cada institución involucrada .	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	4	8
Número de contrapartes en el co-financiamiento	a) Se considera satisfactorio 2 o más entidades cooperantes. b) Se considera regularmente satisfactorio 1 entidad cooperante. c) Se considera como no satisfactorio si no existe entidad cooperante	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	4	8
Justificación del presupuesto	a) Justifica eficientemente cada gasto. b) La estructura del presupuesto es coherente y realista. c) La justificación de los gastos es consistente con los objetivos planeados y las actividades que se requieren ejecutar.	Satisfactorio	Regularmente Satisfactorio	No Satisfactorio	2	2	4

Puntaje máximo 80.0 puntos.

Total	20.0

ANEXO J

FORMULARIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Código del Proyecto: | | | | | | | | | | | | |

Fecha de inspección | | | |

Día Mes Año

Supervisor (apellidos y nombres) : .....

Título del proyecto de Investigación

Investigador(es) principal(es):

Nombres y apellidos	Cel. N°	e-mail
Investigador principal		
-		
Otros investigadores		
-		
-		

Lugar de ejecución del proyecto (Departamento, provincia, distrito/ Unidad orgánica, laboratorio):

Departamento	Provincia	Distrito	Lugar/Establecimiento
Unidad Orgánica		Laboratorio	

Resolución de aprobación/Fecha : -----/------/---------

Duración estimada del estudio : ----------

Fecha estimada del inicio de la ejecución : ----/----/-------

Fecha Programa de inicio efectiva de la ejecución : ----/----/----

Fecha de finalización del proyecto : -----/--------/---------

1. DATOS GENERALES

Documentación esencial:

	Fecha	Si	No	Observaciones
Proyecto de investigación	N:I			
Instrumento de recolección de datos (Evaluaciones, Encuestas, Manuales, Otros)	N:I			
Enmiendas / Adendas de protocolo	N:I			(detallar cambios)
Informes Técnicos				
Informes de avance				

N.I. : no indicar
Almacenamiento y procesamiento de información:

	Si	No	Observaciones
Base de datos			
Ingreso adecuado de datos			
Ingreso de datos paralelo a la recolección de datos			
Paquete estadístico			

2. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

Objetivo general del estudio :

.....

.....

Objetivos específicos :

a) .....

.....

b) .....

.....

Descripción de actividades

N°	Descripción (actividades)	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de avance
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Estado Actual del Estudio Ejecutado

	Fecha	Realizado		Observaciones
		SI	NO	
Fase de inicio	---/---/----			
Fase de implementación	---/---/--- a ---/---/---			
Fase de toma de datos	---/---/--- a ---/---/---			
Fase de análisis de datos	---/---/--- a ---/---/---			
Cerrado	---/---/----			
Suspendido	---/---/----			
Finalizado	---/---/----			

Indicadores de monitoreo

N°	Indicador	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de avance
1				
2				
3				
4				
5				
	Total			

3. DIFICULTADES IDENTIFICADAS

Dificultades Técnicas	SI	NO	Comentarios (Especifique y explique)

Dificultades Administrativas

Dificultades Administrativas	SI	NO	Comentarios (Especifique y explique)
Desabastecimiento de insumos, equipos y materiales de laboratorio.			
Financiamiento insuficiente.			
Suspensión del aporte financiero de cooperantes			
Otros			

Otras dificultades	SI	NO	Comentarios (Especifique y explique

4. OBSERVACIONES

.....

.....

RECOMENDACIONES (PROPUESTA DE SOLUCIÓN)

Firma del supervisor _____ Firma del supervisado _____

Nombre: ---------- Nombre : ----------

Fecha : ---------- Fecha: ----------

Responsable de la Unidad de Investigación:

Nombre :

Fecha :

ANEXO K

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Código del Proyecto:

Fecha de inspección

Día Mes Año

Título del proyecto de Investigación

Investigador(es) principal(es):

Nombres y apellidos	Cel. N°	e-mail
Investigador principal		
-		
Otros investigadores		
-		
-		

Lugar de ejecución del proyecto (Departamento, provincia, distrito/ Unidad orgánica, laboratorio):

Departamento	Provincia	Distrito	Lugar/Establecimiento
Unidad Orgánica		Laboratorio	

Duración estimada del estudio : ----------

Fecha estimada del inicio de la ejecución ---/----/-------

Fecha de inicio efectiva de la ejecución : ----/----/----

Fecha de finalización del proyecto : -----/--------/---------

1. DATOS GENERALES
   Seguimiento y monitoreo
   Documentación esencial:

	Fecha	Si	No	Observaciones
Visitas de seguimiento y Monitoreo local				
Otros				

2. Componente técnico del proyecto

N°	Descripción (actividades)	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de avance
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Estado Actual del Estudio Ejecutado

	Fecha	Realizado		Observaciones
		SI	NO	
Fase de inicio	---/---/----			
Fase de implementación	---/---/--- a ---/---/---			
Fase de toma de datos	---/---/--- a ---/---/---			
Fase de análisis de datos	---/---/--- a ---/---/---			
Cerrado	---/---/----			
Suspendido	---/---/----			
Finalizado	---/---/----			

Indicadores de monitoreo

N°	Indicador	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de avance
1				
2				
3				
4				
5				
	Total			

3. DIFICULTADES IDENTIFICADAS

Dificultades Técnicas	SI	NO	Comentarios (Especifique y explique)
Problemas Operativos en la captación de datos u obtención de muestras			
Problemas de coordinación con cooperantes, co-investigadores del estudio u otros cuya participación sea relevante para el desarrollo.			

Dificultades Administrativas

Dificultades Administrativas	SI	NO	Comentarios (Especifique y explique)
Desabastecimiento de insumos, equipos y materiales de laboratorio.			
Financiamiento insuficiente.			
Suspensión del aporte financiero de cooperantes			
Otros			

Otras dificultades	SI	NO	Comentarios (Especifique y explique

4. OBSERVACIONES

.....

.....

5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

.....

.....

Firma del Investigador _____

Nombre: ----------

Fecha : ----------

Responsable de la Unidad de Investigación:

Nombre : .....

Fecha : .....

ANEXO L

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Los que suscribimos el presente documento declaramos que el Proyecto de Investigación denominado :

.....
.....
.....

y que presentamos al XXX **Concurso Regional de Investigación con Impacto en el Desarrollo de la Región Piura – Año XXXX**, convocado por el Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional de Piura, es de nuestra propiedad intelectual.

En el caso, que se demuestre, en cualquier fase del proceso, que el Proyecto presentado pertenece a otro investigador , nos comprometemos a aceptar la descalificación del mismo, y nos sometemos a las reglas establecidas en las bases del XXX Concurso Regional de Proyectos de Investigación con Impacto en el Desarrollo de la Región Piura – año XXXX y al Código Civil.

Investigador principal. Co Nombre y firma. DNI

Co - Investigador. Nombre y firma. DNI

Co – Investigador, principal. Nombre y firma. DNI
(Agregar según número de investigadores)

Piura, de del XXXX

GOBIERNO REGIONAL PIURA
INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION
JEFE

ANEXO M

CARTA DE COMPROMISO DE RECONOCIMIENTO EXPLICITO DE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA EN EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN D ELA INVESTIGACIÓN

Piura, de del XXXX

Señor
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación
Piura.

De nuestra consideración:

El (los) Investigador 8es) .....

Tiene (tenemos) el agrado de dirigirme (dirigirnos) a usted para hacer de su conocimiento que, en caso el Proyecto titulado" .....

.....

.....

Presentado por el (los) suscrito (s) resulte merecedor de una subvención por parte del Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura como, resultado del xxx Concurso Regional de Proyectos de Investigación con Impacto en el Desarrollo de la Región Piura Año XXX, nos comprometemos a que toda información y productos generados de la ejecución del Proyecto de Investigación, deben expresar el reconocimiento público de la participación del Instituto Regional de ciencia , Tecnología e innovación del Gobierno Regional Piura en el financiamiento de la referida ejecución.

Atentamente,

Firma, sello y nombre del
Investigador Principal

.....
Firma, sello y nombre de los
otros investigadores.